

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049 -2015-MPAA-A.

Yurimaguas, 20 ENE. 2015

VISTO:

El Expediente N° 9816, de fecha 09 de Octubre del 2014, presentado por el solicitante, Señor: Julio César MANAHUACO CAINAMARI y Señora: Bella Luz MOREY FLORES, quienes solicitan TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD, del Terreno de uso Municipal, ubicado en la Calle Daniel A. Carrión, signado con el Lote N° 07, de la Manzana " O'-1 ", Sector: "BARRIO AGUAMIRO", correspondiente a los Barrios "MORALILLOS-AGUAMIRO", I-ETAPA, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por existir error involuntario, en la Manzana donde se encuentra posesionado el solicitante, se le consideró, Manzana "B'-1", Lote N° 07.

Debiendo ser lo correcto y real, considerarlo dentro la Manzana "O'-1", Lote N° 07, Sector: "BARRIO AGUAMIRO", I-ETAPA.

Por lo que se esta corrigiendo el error conforme a las observaciones emitidas por la Oficina de los Registros Públicos, corregirse lo resuelto en el articulo primero y articulo segundo, de la Resolución de Alcaldía N° 675-2014-MPAA-A, de fecha 16 de Octubre del 2014.

Que, de conformidad al art. 201, de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, el Señor: Julio César MANAHUACO CAINAMARI y Señora: Bella Luz MOREY FLORES, son posesionarios de un terreno signado con el Lote N° 07, de la Manzana " O'-1 ", ubicado en la Calle Daniel A. Carrión, Sector "BARRIO AGUAMIRO", Correspondiente a los Barrios "MORALILLOS-AGUAMIRO", I-ETAPA.

Con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR LA MANZANA: de Manzana "B'-1" a Manzana "O'-1", Lote N° 07, Resolución de Alcaldía N° 675-2014-MPAA-A, de fecha 16 de Octubre del 2014, ubicado en la Calle Daniel A. Carrión, Sector: "BARRIO AGUAMIRO", correspondiente a los Barrios "MORALILLOS-AGUAMIRO", I-ETAPA, el mismo que deberá quedar conformado de la siguiente manera:



20 ENE. 2015

LOTE N° 07 (Señor: Julio César MANAHUACO CAINAMARI y Señora: Bella Luz MOREY FLORES):

- ❖ Por el Frente, con la Calle Daniel A. Carrión, con 09.10 ml.
- ❖ Por el Costado Derecho, entrando con el Lote N° 06, con 26.40 ml.
- ❖ Por el Costado Izquierdo, entrando con el Lote N° 08, con 28.00 ml.
- ❖ Por el Fondo o Respaldo, con parte del Lote N° 21, con 09.60 ml.

ÁREA : 252.21 m2.
PERÍMETRO : 73.10 ml.

Artículo Segundo.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP-Yurimaguas, a fin de que por su mérito se Rectifique el error del Nombre de la Manzana: de Manzana "B'-1" a Manzana "O'-1", Lote N° 07, Resolución de Alcaldía N° 675-2014-MPAA-A, de fecha 16 de Octubre del 2014, a favor de los poseionarios solicitantes; Señor: Julio César MANAHUACO CAINAMARI y Señora: Bella Luz MOREY FLORES.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
EDWER TUESTA HIDALGO
ALCALDE